Fundación Espacio Creativo

|  |
| --- |
| **Podcast No.1: *Mujeres refugiadas conversan sobre PSEA*** |

Prevención de la Explotación y el Abuso Sexual

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **TIEMPO** | **SONIDO AMB** | **INTRO** | **María** | **Andrea** | **Comentarios Experto/ta** |
| 00:00 | CORTINILLA O ENTRADA MUSICAL |  |  |  |  |
| 00:05 |  | *Campaña para la protección del abuso y la explotación sexual, dentro de las organizaciones de asistencia humanitaria* |  |  |  |
| 00:10 | SIGUE MÚSICA |  |  |  |  |
| 00:15 |  |  | Bienvenidas y bienvenidos a este podcast, el primero de una serie de dos, producido desde Panamá por la Fundación Espacio Creativo.  Yo soy María y les presento a mi compañera Andrea. |  |  |
|  |  |  |  | Gracias María. En este primer episodio, *Mujeres Refugiadas en Panamá*, conversamos sobre algo vital para sentirnos seguras y respetadas cuando asistimos a una organización en busca de orientación y apoyo:  La prevención de la explotación y el abuso sexual. |  |
|  | SIGUE MÚSICA |  |  |  |  |
|  |  |  | Somos mujeres refugiadas, porque tomamos la difícil decisión de dejar nuestros hogares y países, debido a que nuestras vidas se encontraban amenazadas, solo por ser quien somos, es decir fuimos perseguidas por nuestra raza, religión, nacionalidad, grupo social o por nuestras opiniones políticas. Por eso, recibir protección internacional en los países y comunidades de acogida, nos permite reconstruir nuestras vidas, con seguridad junto a nuestras familias. |  |  |
|  |  |  |  | Las personas refugiadas no llegamos con las manos vacías. ¡Al contrario! Traemos talentos, fuerza, esperanza, cultura, comidas e ideas que enriquecen a las comunidades que nos abren las puertas. |  |
|  |  |  | A pesar de esto, empezar de nuevo como solicitantes de la condición de refugiado en un país que no conocemos, es una experiencia compleja y agobiante por los trámites legales que tenemos que realizar, conseguir donde estar, garantizar la comida, encontrar una oportunidad de trabajo, cuidarnos de la violencia, conocer la legislación y costumbres del país, conseguir una escuela para nuestros niños y niñas, acceder a los servicios de salud, comprender el lenguaje y aprender a movernos por la ciudad ¡No es nada fácil! |  |  |
|  |  |  |  | Afortunadamente existen instituciones y organizaciones humanitarias, que buscan garantizar el acceso a servicios básicos como alimentación, salud y protección a personas que enfrentan situaciones de emergencia. Algunas son nacionales, comunitarias o internacionales; todas están obligadas a proteger la dignidad y derechos de las personas que atienden. |  |
|  |  |  | Una de las formas en que deben garantizar estos derechos, es a través de la creación de códigos de conducta y procedimientos para la Protección del Abuso y la Explotación Sexual, dentro de las organizaciones humanitarias. |  |  |
|  |  |  |  | ¿Y qué es exactamente es esto de la Protección del Abuso y la Explotación Sexual también llamado PEAS? |  |
|  |  |  | Este concepto se refiere a una serie de normas estrictas, creadas para proteger a las personas beneficiarias de programas de asistencia humanitaria, de cualquier comportamiento en el que una persona que goza de poder, autoridad o confianza, abusa de este poder con fines sexuales. Esto incluye insinuaciones, amenazas o abuso sexual. |  |  |
|  |  |  |  | Esto es algo tan importante y grave, que las Naciones Unidas y las organizaciones que trabajan con ellas, tienen la Política de Tolerancia Cero al Abuso y la Explotación Sexual. Y significa que cualquier persona, relacionada a una organización humanitaria: desde la persona que conduce un automóvil o limpia las oficinas, hasta la que la dirige o toma las decisiones, pasando por voluntarios e incluso, sus proveedores de bienes y servicios, que incurra en esas prácticas, **será, investigada, destituida de su cargo y denunciada ante las autoridades.** |  |
|  |  |  | El abuso y la explotación sexual puede tomar muchas formas:  1. Por ejemplo, si una persona que trabaja en una organización, pone como condición para entregar agua, alimento, albergue o algún otro servicio, que la persona beneficiaria acceda a caricias, favores sexuales, o le insinúa que se encuentra en deuda por haber recibido asistencia de su parte, es abuso y explotación sexual, precisamente por la posición de poder en que se encuentra quien está obligado a facilitar la asistencia. |  |  |
|  |  |  |  | 2. Si un trabajador o trabajadora de una organización humanitaria, inicia cualquier tipo de relación sexual con una persona menor de 18 años, es abuso sexual. |  |
|  |  |  | 3. Si una persona de una organización humanitaria intenta tener una relación amorosa o sexual con una persona beneficiaria, justamente porque esto involucra el uso inapropiado de su posición y poder, nos encontramos ante una relación abusiva. |  |  |
|  |  |  |  | 4. Si un trabajador o trabajadora de una organización humanitaria propone intercambiar dinero, bienes o servicios a cambio de favores sexuales o de otros comportamientos degradantes, es abuso. |  |
|  |  |  | Hoy sabemos que la asistencia humanitaria, siempre es gratuita y que nunca estaremos obligadas a hacer algo en contra de nuestra voluntad o integridad, a cambio de recibir bienes, servicios, orientación o trámites en ninguna organización o institución. |  |  |
|  |  |  |  | Otra cosa que nos preguntamos es ¿Si todas las personas que buscan asistencia, orientación o servicios, son igualmente vulnerables a la explotación y el abuso? |  |
|  |  |  | ¡Esa es una excelente pregunta!  Aunque todas las personas que acuden en busca de servicios, orientación o ayuda humanitaria pueden ser víctimas de prácticas abusivas o de explotación sexual, nosotras las mujeres, así como los niños, niñas y adolescentes debemos ser especialmente protegidas de estas formas de conducta anti éticas y violentas. |  |  |
|  |  |  |  | Y es que, lo que sostiene el abuso y la explotación sexual, es la desigualdad en el poder: el poder que tiene una persona debido a su trabajo en una organización o institución, frente a una persona en situación de vulnerabilidad. |  |
|  |  |  | Y si además de ser solicitantes de la condición de refugiado o refugiadas, sufrimos discriminación por ser mujeres, por nuestra nacionalidad, nuestro color de piel, por nuestra ascendencia étnica, por nuestra edad o por nuestra religión, estaremos en mayor vulnerabilidad a ser víctimas de abuso, aún en los espacios donde debemos ser protegidas y respetadas. |  |  |
|  |  |  |  | Y si esta situación es tan grave ¿por qué no se denuncia? |  |
|  |  |  | En ocasiones, las personas podemos creer que algunas situaciones que nos hacen sentir incómodas u ofendidas, como palabras, comentarios, invitaciones o insinuaciones de naturaleza sexual, son normales o inevitables cuando se busca ayuda.  En otras, las sobrevivientes deciden callar o no denunciar por temor a ser excluídas de los programas, a dejar de recibir apoyo, asistencia, protección o servicios que realmente necesitan.  En otros casos pueden sentir que no se les creerá, que se les culpará de la situación o que su experiencia traumática será ventilada frente a otras personas o la comunidad.  ¡Es por eso que tener estas conversaciones es tan importante! |  |  |
|  |  |  |  | Una organización ética, nunca hará sentir a la persona afectada que fue su culpa.  ¡Al contrario!  Las organizaciones cuentan con procedimientos y canales, para que todas las personas que sufren un trato abusivo o que creen que otra persona lo sufre, puedan presentar sus quejas, preocupaciones y denuncias de una forma segura.  De esta forma, las personas sobrevivientes de violencia y abuso, podrán recibir ayuda especializada de forma rápida y segura. Mientras, la organización estará agradecida de poder detener a un agresor. |  |
|  |  |  | Si tu o alguien que conoces ha sido amenazada o víctima de alguna forma de trato abusivo, puedes hablarlo. Recuerda que las organizaciones tienen políticas estrictas de Cero Tolerancia al Abuso y la Explotación Sexual.  Ellas cuentan con varios mecanismos para presentar quejas, preocupaciones y denuncias.  Por ejemplo, puedes encontrar en los murales o en los materiales impresos de la organización, los teléfonos, Whatsapp, correos electrónicos o página web donde presentar quejas o denuncias.  Otras organizaciones cuentan con buzones, para depositar esta información. |  |  |
|  |  |  |  | Si te sientes incómoda, también podrás conversar con una persona especializada de la organización que sabrá escuchar y como atenderte. La mayoría de las organizaciones tienen personas que actúan como Puntos Focales para tratar de forma rápida y efectiva este tipo de denuncias.  Es importante saber que, las preocupaciones, quejas o denuncias, pueden hacerse de forma anónima o personalmente, pero siempre serán tratadas con confidencialidad, profesionalismo y respeto. |  |
|  |  |  | Las organizaciones tienen la obligación de investigar de forma rigurosa, y si lo deseas, tendrás el derecho a ser informada del resultado.  Denunciar o presentar una queja, no excluye a las personas de seguir siendo beneficiarias de asistencia o apoyo de parte de la organización.  Así mismo, todos los procesos de investigación son confidenciales. Esto quiere decir que ninguna persona denunciante será expuesta durante ni después del proceso. |  |  |
|  |  |  |  | Después de la presentación de la denuncia, las organizaciones humanitarias deben apoyar con todo lo que la persona afectada necesite para sentirse segura. Esto podría incluir asistencia material básica, atención médica, apoyo psicosocial y orientación legal. |  |
|  |  |  | Como refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado, nuestra dignidad y derechos deben estar garantizados siempre, pero especialmente cuando accedemos a servicios en organizaciones que tienen la misión de protegernos. |  |  |
|  |  |  |  | Conocer nuestros derechos, así como los mecanismos para protegernos y denunciar los actos que atentan contra nuestra dignidad y seguridad, es importante para cuidarnos a nosotras mismas, a nuestras familias y comunidad.  Gracias por permitirnos compartir esta información. |  |
|  |  |  | Conocer las normas para la prevención de la explotación sexual y el abuso, es clave para fortalecer la seguridad entre nuestra comunidad de personas refugiadas. |  |  |
|  |  |  |  | Si estás en Panamá, y tienes sospechas de abuso por parte de un trabajador humanitario, presenta tu queja o denuncia al punto focal de PSEA de la organización, o en:  Defensoría del Pueblo: Línea 127  INAMU: Línea 182  Ministerio Público Ciudad de Panamá: 507-2913  San Miguelito: 507-3312  Secretaria de Niñez y Adolescencia: 504-4052 |  |
|  |  |  | Si crees que esta información es útil para otras mujeres refugiadas, te invitamos a compartirlo a través de mensajería de texto, WhatsApp o por tus redes sociales. |  |  |
|  |  |  | ¡Muchas gracias! |  |  |
|  | ENTRA MÚSICA |  |  |  |  |
|  |  | *Campaña para la protección del abuso y la explotación sexual, dentro de las organizaciones de asistencia humanitaria* |  |  |  |
|  | Cortinilla musical |  |  |  |  |
|  |  | FIN |  |  |  |